

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2, encontrándose en otros compromisos institucionales; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Elegir la empresa que haya presentado la mejor oferta en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-01-2019, celebrada el día cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), para la actualización de Subsistemas del Datacenter de la J.I. (Jurisdicción Inmobiliaria).

Los renglones a cotizar son los siguientes:

	Renglón	Entregable		
que	1	La actualización del sistema de cámaras y sensores instalado en nuestro Datacenter, debe contemplar lo siguiente: * Actualización del sistema de administración de los equipos que componen este sistema de cámaras y sensores. * Configuración de las funcionalidades de alertas y mensajerías. * Todas las cámaras, y su sistema de almacenamiento. * Todos los sensores. Incluir la instalación y puesta en funcionamiento de sensores en los racks que no lo tienen. * Entrenamiento del personal de la JI en el sistema que administra estos equipos. * Garantía de 3 años mínimo 8x5x4 en piezas y servicios.		
		1/ 12		







A Frage.

2	Adquirir, instalar y poner en funcionamiento un sistema de detección y supresión automática de incendios. A continuación detallamos los sistemas y equipos a dejar instalados y en funcionamiento: * Panel de control de supresión de incendios. * Sistema de detección temprana. * 2 detectores de incendio. * 2 rociadores, cilindros incluidos. * 1 pulsador manual para descarga del sistema. * 1 botón para aborto del sistema. * 1 sirena. * Todo el cableado, sistema de canalización y materiales necesarios para la instalación de dicho sistema. * Entrenamiento del personal de la JI para administrar este sistema. * Garantía de 5 años mínimo 8x5x4 en piezas y servicios. Nota: Deben dejar desinstalado el sistema que actualmente está instalado.
3	Adquirir, instalar y configurar un sistema de control de acceso dactilar Este sistema de control de acceso debe cumplir con las siguientes especificaciones: * 3 Fingerprints biométricos, que incluya cámara de 2mp, para captura y reconocimiento de rostro. * Sistema para gestionar los fingerprints y para el monitoreo de las cámaras. * Entrenamiento del personal de la JI para administrar el sistema. * Garantía de 5 años mínimo 8x5x4 en piezas y servicios. Nota: Deben dejar desinstalado el sistema que actualmente está instalado

HECHOS: En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente el Notario actuante Licda. Rosa Elvira Escoto de Matos, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial Número Cinco (5) de fecha cinco (05) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), que se anexa a la presente Acta.

En lo concerniente al ÚNICO PUNTO, la presente licitación fue publicada en dos diarios de circulación nacional, Listín Diario y el Caribe, los días quince (15) y dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), además de publicarse en el Portal Institucional; en cuanto a la visita informativa, requisito obligatorio establecido en el numeral 3.11 del Pliego de Condiciones y en la Enmienda No. 1, a la cual asistieron dos (2) empresas: 1.- IQTek Solutions, S.R.L. y 2.- GBM Dominicana, S.A.; las cuales participaron en la apertura de sobres.









Las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Total General Oferta Económica	Total General según verificación de precios	Renglone s no cotizados
*GBM DOMINICANA, S. A. (OPCIÓN A)	101-58398-3	05/03/2019	RD\$2,290,020.85	RD\$2,290,020.89	N/A
*IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. (OPCIÓN B)	130-87696-7	05/03/2019	RD\$3,946,262.17	RD\$3,946,262.18	N/A

NOTA: Empresas marcadas con (*): El total general de las propuestas presentadas arrojan unas diferencias según los montos indicados en el cuadro anterior, esto por redondeo de decimales.

El Comité de Compras y Licitaciones procedió a analizar la evaluación técnica de la Gerencia de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria, la cual fue realizada en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial, en fecha 21/3/2019, y amparado en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en su artículo 25 numeral 3, literal a y el numeral 6.6 del pliego de condiciones que establecen: "El Comité de Compras y Licitaciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones", mediante esta Acta **DECIDE**:

ÚNICA RESOLUCIÓN:

ADJUDICAR: La actualización de Subsistemas del Datacenter de la J.I. (Jurisdicción Inmobiliaria), a GBM DOMINICANA, S.A., en vista de que su propuesta cumple con los requisitos, las condiciones generales y la evaluación técnica preparada por la Gerencia de Tecnologías de la Jurisdicción Inmobiliaria y la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, además de ofrecernos un menor precio, para un total general de: Dos Millones Doscientos Noventa Mil Veinte Pesos Dominicanos Con 85/100 (RD\$2,290,020.85), impuestos incluidos:

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Precio Total	Renglones adjudicados
GBM DOMINICANA, S.A.	101-58398-3	05/03/2019	RD\$2,290,020.85	En su totalidad











<u>Condiciones de pago</u>: La modalidad de pago será, un veinte por ciento (20%) al momento de recibida la orden de compra y el restante ochenta por ciento (80%) al momento de la entrega de los equipos y servicios adquiridos, y la certificación de recepción conforme emitida por la Dirección de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria.

Entrega: El Oferente deberá abastecer los Subsistemas del Datacenter de la Jurisdicción Inmobiliaria en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendarios, después de recibida la orden de compra.

<u>Garantía:</u> renglón 1: tres (3) años 8x5x4 en piezas y servicios, solicitud de partes y piezas al mejor tiempo del suplidor. Renglones 2 y 3: cinco (5) años 8x5x4 en piezas y servicios, solicitud de partes y piezas al mejor tiempo del suplidor.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira

Consejero del Poder Judicial En función de Presidente

glori Callo S Licda, Gloria Cecilia Cuello Suero

Directora General Técnica

Miembro

Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa

Directora Administrativa

Miembro

Licda. Elizabeth Díaz Castellano

Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones

Miembro

Lic. José Adolfo Tapia Beltré

Director Presupuestario y Financiero

Miembro

(con voz sin voto)

Lic. Arsenio Reyes Contralor General

Miembro

(con voz sin voto)

Licda. Erika Pérez Pérez

Encargada de la División de Cotizaciones y

Seguimiento de Compras

Secretaria

(con voz sin voto)